

LA ALIANZA DEL PUEBLO,

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,
calle de S. Justo, 42.

Se publica los Miércoles, Viernes y Domingos.— Toda la correspondencia se dirigirá al Director.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.—No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Direccion y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º.—En las Cabezas de partido se autoriza a los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta Direccion.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,
Doctrinos, 6.

COMPAREMOS.

Las famosas circulares del no menos famoso ministro *revolucionario* de la Gobernacion, que parecen escritas por un gacetillero mas bien que por un ministro, nos debieran tener acostumbrados á la biliosa literatura del Sr. Sagasta. Pero sin embargo, cada vez que este señor nos concede la ventura de dirigirse á nosotros los mansos españoles, por escrito ó de palabra, nos dá una nueva sorpresa, ó nos cuenta alguna novedad.

No abre el ministro la boca que no diga un desatino.

Estos versos de una zarzuela casi olvidada, parecen escritos para el actual ministro de la Gobernacion.

Cada vez que el ministro de las circulares toma la palabra en el Congreso, habla, grita y bracea de tan extraño modo, que el auditorio sale de la sesion medio aturdido. ¿Creerá el Sr. Sagasta que el Parlamento español es una *Tertulia progresista* capaz de aplaudir á Rojo Arias, D. Vicente Rodríguez y Abascal?

Entre todos los partos del inagotable ingenio del ingeniero ministro D. Práxedes Mateo, descuella por sus falsedades (ó inesactitudes, que es más parlamentario) el discurso que últimamente ha pronunciado en las Cortes.

No debiera contestarse en serio á los disparates Sagastinos, pero indigna y subleva la osadía con que el antiguo redactor de *La Iberia* refiere cosas notoriamente inexactas.

Entré otras no menos peregrinas, ha dicho en su último discurso el ministro ingeniero, dirigiéndose á los republicanos, que los que hace poco vivían como esclavos, se rebelan ahora contra los mismos hombres á quienes son deudores de la libertad.

No, Sr. Sagasta. Lo que es nuestro por derecho natural y por derecho propio, no lo debemos á nadie. Y si algún partido ha contribuido mas que otros á la conquista y á la conservación de la mezquina libertad que todavía tenemos, es el partido republicano.

Ya en 1854 se dieron vivas á la república en las barricadas de Madrid. Esto prueba que eran republicanos los que se batían, como sucede siempre en la villa ex-coronada.

Efectivamente, los bravos progresistas madrileños, los que ganan el mil por ciento vendiendo calcetines en las calles de Postas y Toledo, se contentaban con poner unos carteles á las puertas de sus casas, en los que se leía: *pena de muerte al ladrón*. Después de fijar sus cartelitos, se volvían á encerrar entre paredes, para salir después de la victoria tocando el himno de Riego.

En 1856, casi no se batieron en defensa de la libertad mas que los republicanos del 3.º de ligeros. Mientras Sixto Cámara en la plaza de Santo Domingo conquistaba imperecedera gloria, Sagasta se contentaba con charlar en el Congreso.

En el largo período en que O'Donnell tiranizó á la patria, no dieron los progresistas señales de existencia.

Pero el alzamiento republicano de Loja, vino á demostrar que las nuevas ideas germinaban provechosamente en el seno de nuestra sociedad.

El 22 de Junio, cuando Pierrad se batía con generoso ardimiento en las calles de Madrid, se ignoraba y todavía se ignora el refugio de Sagasta y comparsa progresera. No debían arriesgar sus preciosas é interesantes vidas los hombres destinados á monopolizar el triunfo de la revolucion.

Sigamos comparando. En agosto del 67, cuando el valiente general Pierrad, á la cabeza de algunos emigrados y republicanos de Aragon, se cubría de gloria y de laureles, Prim contemplaba los toros desde la barrera pirenaica.

En Setiembre del 68 nadie realizaba mas heroica hazaña que el republicano Peco, sublevando la guarnición de Ceuta y conduciéndola al campo de batalla. Y mientras Peco luchaba en Alcolea por la causa de la revolucion, los jefes militares del bando progresista navegaban en poderosos buques por las tranquilas aguas del Mediterráneo.

Comparemos aun. Cuando Sagasta, Olózaga y el Guzman de Reus han intentado sublevar al pueblo para erigirse en dueños de la patria; pocos, muy pocos han respondido al llamamiento. El instinto popular comprendía y rechazaba los móviles que han impulsado siempre á los santones del muerto progresismo.

Pero cuando el malogrado Guillen y otros decididos republicanos llaman al pueblo á la lucha, 60.000 ciudadanos acuden presurosos á obedecer las órdenes de tan dignos y desinteresados campeones. Barcelona, Zaragoza, Valencia, La Bisbal, Esparraguera, Ubrigue, Algar y Balaguer, enseñarán á las generaciones venideras que han hecho mas los republicanos en veinticinco dias, que los progresistas en veinticinco años.

¿Cómo es posible que estas comparaciones, fundadas en hechos irrefutables, no descompongan á Sagasta y sulfuren á los progreseros?

Los amigos del Sr. Sagasta no han podido ó no han sabido hacer mas que seducir incautos y hacer fusilar sargentos. La idea republicana subleva en masa el país y hace imposible el advenimiento de un monarca.

En efecto; quien, si no es Montpensier, admitirá la corona de un país que ha dado al mundo el espectáculo de una campaña como la de octubre?

Es verdad que los borbónicos de las dos ramas conspiran en París, como el ex-rey de Nápoles conspira en Roma; pero es natural que sueñen en restauraciones todos los monarcas despedidos. El único que no ha vuelto á molestar, ni ha dado nada que hacer á sus antiguos súbditos, es Maximiliano de Méjico.

La última comparacion, aunque las comparaciones son odiosas. Tres años permanecieron en la emigracion Sagasta y sus amigos, sin que nadie se ocupara de ellos ni les hiciera caso. Llegan á París Paul y Salvochea, y se ocupan de ellos el gobierno imperial y el cuerpo legislativo. El bravo Salvochea se vé precisado á salir del imperio, y el simpático Paul se refu-

gia en Suiza huyendo de las iras de Napoleon el último.

Para concluir. Los republicanos hicimos la revolucion de Setiembre, sin que Sagasta contribuyera gran cosa. Nada pues adeudamos á los hombres del poder ni á los amigos de la situacion. Me equivoco; les debemos los destierros, las prisiones, los fusilamientos que han prodigado sobre este pobre país, víctima hoy de la tiranía de Sagasta, mas injusta, mas insufrible, mas odiosa, mas *inconsciente* que la de Calomarde.

NICOLÁS ESTÉVANEZ.

Cárcel de Salamanca 27 de Diciembre de 1869.

¡POBRE PAIS!!...

II.

«Si en lugar de ocuparse nuestros gobernantes de política, atendiesen primero á las necesidades del pueblo y á remediarlas en lo que sus fuerzas alcanzasen, merecerían siempre nuestro beneplácito.» Esto decíamos en nuestro artículo anterior, y esto mismo repetimos hoy que la miseria crece en este *mal gobernado y peor administrado país*.

Sin embargo de que somos amigos de conceder al ciudadano todas las libertades que le pertenecen de hecho y de derecho, no podemos mirar con apatía la cantidad de mendigos que se allegan á nuestras puertas en un estado de miseria que dice muy poco en favor de nuestra nacion con respecto á la poca vigilancia practicada por los gobernadores de nuestros departamentos.

Que la mendicidad se aumentará á medida que el abandono vaya sucediendo, está fuera de toda duda, y es muy sensible ver los caminos cubiertos de pobres dirigiéndose á las grandes capitales, como si éstas fueran una nueva América donde se recoje el oro á manos llenas.

El medio de hacer desaparecer este triste espectáculo es tan sencillo, que apenas ofrece dificultades. Consiste en la energía de los gobernadores, remitiendo los pobres á sus respectivas localidades, acompañados de un oficio redactado en estas ó parecidas frases, y dirigido al Alcalde popular.

Sr. Alcalde de....

«Sírvasse V. recibir á los pobres de esa localidad Fulano y Zutano, y de tener presente la obligacion que V. tiene, como autoridad superior, de mantener sus pobres, y procurar que se sugeten á sustentarse con lo que el buen corazón de esos vecinos les puedan socorrer.

Para evitar la reconcentracion de ellos en las grandes Capitales, procurará que se exhiban á su presencia una vez por semana, ó segun las circunstancias lo exijan, etc...»

Estas determinaciones tienen un carácter absoluto, pero que son indispensables en casos como el actual en que á la sombra de la mendicidad, hay necesidad de evitar el desarrollo

de la holganza que es la que precede y podría sobrevenir.

Una vez conseguido el objeto que nos proponemos de evitar la aglomeracion de pobres, entra la organizacion de los asilos de beneficencia por mediacion de las Diputaciones provinciales, ayudadas por el municipio y por los representantes de la Nacion que el pueblo haya elegido por sufragio verdadero.

Asunto es este que merece tratarse en serio, tanto mas, cuanto que en las actuales circunstancias carecen de fondos con que atender á sus mas perentorias obligaciones.

En el orden administrativo, las autoridades no deben hacerse eco de ciertas órdenes que proceden del centro, pues la experiencia tiene demostrado que aquellos que han querido llevarlas hasta el extremo, han carecido siempre de los recursos necesarios al cumplimiento de sus compromisos. Así se vé pobre á un municipio por haber entregado de buena fé sus intereses, para recibir después unas láminas intrasferibles que ni se contizan, ni sirven para satisfacer las necesidades del momento. Una diputacion pobre que adeuda obras hechas hace cerca de dos años, y que debiendo satisfacerse con puntualidad no se hace, poniendo en peligro y hasta en compromiso el crédito del contratista.

En toda forma de gobierno cabe la autonomia del municipio y de la provincia en su vida propia; y por consecuencia de esta medida, la de Salamanca como todas las demás, procurarian formar una buena administracion; y colocando casas de asilo en las cabezas de partido, hacer desaparecer la mendicidad. Los fondos que resultasen sobrantes, se invertirían en obras públicas, y los municipios y diputaciones, darian pública cuenta al pueblo de su inversion. Esta medida salvaría su conducta, y daría lugar á poder juzgar las operaciones, segun demostraremos en el número inmediato y conforme el contribuyente tiene derecho á esperar.

C. HERNANDO.

Para dar á conocer la nueva forma y el nuevo sentido con que se anudan en este año las Conferencias y lecturas públicas para la educacion de la Mujer, nada mas á propósito y autorizado que copiar á continuacion el discurso que el Sr. D. Fernando de Castro, Rector de la Universidad de Madrid, pronunció el domingo 5 de Diciembre del corriente año, en el acto de inaugurar las Conferencias.

Hé aquí el discurso:

«Señoras: Sumamente halagüeña es para mí en estos momentos la honra de saludaros en nombre de la Academia de Conferencias y Lecturas públicas de la Universidad, y daros la bienvenida.

«Cumplido este deber de atencion, otro no menos imperioso me fuerza á manifestaros en qué forma y con qué sentido se anudan nuestras Conferencias Dominicales. Despertar en unas y arraigar en otras la firme conviccion de que debe educarse hoy la Mujer en una más amplia esfera que hasta el día, si ha de cumplir su destino en la vida, conforme á su sexo y naturaleza, y á tenor de lo que exigen la cultura y las necesidades

de nuestros tiempos, tal fué el pensamiento que se inició el año próximo pasado en este mismo sitio. Realizado tal propósito, y establecida la costumbre de asociarnos en público para el fin de la enseñanza, otro paso más cabe dar en este sentido, cual es el de facilitar educación científica y literaria, de una manera concreta y aplicada, con carácter instructivo, didáctico y doctrinal, sin excluir la amenidad que haga más atractiva la enseñanza.

«Recordad, Señoras; versaron el año pasado las Conferencias sobre muchos y muy diferentes puntos, tantos, cuantas fueron las dignísimas personas que las explicaron, todos muy oportunos y escogidos, mas heterogéneos, sin cohesión, enlace ni sistema. En este desenvolverá cada profesor una asignatura en cierto número de Conferencias, que juntas formarán un curso y un libro, que se imprimirá con el título de BIBLIOTECA DE LA MUJER. En el curso pasado, con el fin exclusivo de atraeros á las Conferencias y Lecturas públicas, atendieron los oradores más á la belleza de la forma que á lo sustancial de la idea, distinguiéndose por la elocuencia de la palabra, hermosada con las galas de su poderosa fantasía y de una gran viveza de expresión. En este cuidarán mayormente del fondo del asunto, de los pensamientos y de la doctrina. Las Conferencias serán lecciones, no discursos. No esperéis por tanto arranques oratorios, ni arrebatos poéticos, ni llamaradas de esas que provocan nutridos y frenéticos aplausos. Todo irá en este curso, que hoy se inaugura, por caminos y términos más modestos y reposados. En cambio la palabra, aunque sencilla, será noble y castiza, el lenguaje claro, la dicción pura, y la frase correcta y propia. Cosechareis además, si prestais un poco de atención, tal suma de conocimientos, tan útil y fructuosa enseñanza, que habrá de contribuir muy mucho á que sepáis gobernar mejor vuestra casa, dirigir más acertadamente vuestra vida, y á que os presentéis en sociedad con la cultura y el saber que hoy se admira en la mujer de los pueblos más adelantados de Europa. Garantizan, Señoras, cuanto llevo dicho, el anhelo que mostráis por educaros, y la reconocida competencia de los señores encargados de dar este año las Conferencias. Que no se ofenda su modestia por que os diga, que pertenecen á la parte más medrada y sana de nuestra sociedad, en lo científico y literario.»

El anterior discurso explica, mejor de lo que nosotros lo pudiéramos hacer, el nuevo sentido que van á tener en lo sucesivo las Conferencias Dominicales. Proporcionar á la Mujer enseñanza útil, amena y que le sirva como de regla en los distintos fines de su vida; alejarla de esas lecturas frívolas que casi siempre corrompen tanto el gusto como los sentimientos y la conciencia, y hacerla, en fin, entrar en el movimiento intelectual de nuestro tiempo, para que con él progrese, y cumpla mejor sus deberes de esposa, de madre ó hija; tal ha sido el propósito que ha animado á los iniciadores de estas Conferencias Dominicales, y tal es el que mueve á los editores de las mismas.

El público creará fácilmente, en esta ocasión, que no nos inspira el interés de lucro ó de industria al emprender esta que juzgamos honrada empresa. Nuestro intento no ha sido ni es otro que poner al alcance de la Mujer, en cualquiera parte en que se encuentre, las enseñanzas que puede recoger de Madrid, con solo su asistencia continua á las Conferencias Dominicales, y nuestra gloria mayor será el conseguir que estos libros, baratos como ningunos otros, y buenos como los mejores, llegados á ser populares, penetren en el hogar de todas las familias, y figuren en las pequeñas bibliotecas de todas las mujeres. Que los padres de familia; que los esposos, hermanos, y en general todos los que se interesan por la educación de la Mujer, que es nuestra propia educación y nuestra esperanza, nos ayuden en la empresa, pues solo de tal suerte podrá tener vida y ser fecundo este pensamiento, que estimamos de la más alta trascendencia para la renovación moral y científica de nuestra patria.»

Mucho convendría que en todas las poblaciones de alguna importancia se secundase este pensamiento, instalando Academias con igual objeto, para que la mujer pudiera adquirir toda clase de conocimientos, en vez de dejarla como actualmente sucede abandonada á la sola lectura de obras que en su mayor parte la perjudican y que poco ó nada la instruyen en comparación de lo mucho que podían utilizar con el estudio de varias enseñanzas.

Salgan las bellas hijas del Tórmes

del estado de aislamiento científico en que hoy se hallan, sin que por esto supongan que las tachamos de poco instruidas, y entren de lleno en vida de asociación para los fines antes indicados, estableciendo sus conferencias dominicales, imitando el ejemplo que ya las han dado en otros puntos.

En el próximo número verán nuestros lectores las condiciones de la publicación y de la suscripción.

NOTICIAS GENERALES.

—Leemos en el *Correo de Ambos Mundos*:

«Los periódicos de Valencia nos dan ya noticias de la recepción que ha obtenido el Sr. Ruiz Zorrilla en aquella capital y de los incidentes de su viaje desde Albacete á la misma.

La recepción no ha podido ser mas desagradable, y creemos que el señor ministro debe hallarse ya arrepentido de haber abierto una campaña propagandista que tan lamentables resultados le está dando. Juzguen por sí nuestros lectores, cuya atención debe fijarse en este asunto:

«Los diputados provinciales y algunos diputados á Cortes, dice un colega, salieron á esperarle á Venta la Encina, y en Carcagente se les incorporó el Sr. Peris y Valero, que había marchado á este pueblo el día anterior, á quien acompañaba el Sr. Jimeno Porta, comandante de los voluntarios de Torrente.

Al ministro acompañaban los funcionarios públicos y diputados de que ya hemos hablado, y la empresa de la línea de Alicante había ofrecido al Sr. Ruiz Zorrilla un lujoso coche-salon, ricamente decorado, en el cual siguió su viaje hasta Valencia en tren especial. En Fuente la Higuera hubo recepción del ayuntamiento de varios pueblos, himno de Riego y discursos de las autoridades; y antes de Játiva un ligero descarrilamiento, sin otra novedad que una detención de hora y media. En Játiva la recepción fué verdaderamente entusiasta. Dos ó tres mil personas se agrupaban á la estación y sus alrededores, dos músicas tocaban himnos patrióticos, y las aclamaciones y victores se repetían. El Sr. Ruiz Zorrilla con los que le acompañan bajó del coche, aceptando el obsequio de un ligero *buffet*, preparado en una de las salas de la estación. Allí recibió S. E. al juzgado, ayuntamiento, colegio de abogados y personas notables de la población. El Sr. Pedron, antes de esto, presentó á Játiva al señor ministro, y el alcalde pronunció un discurso, encomiando los sentimientos liberales de la ciudad y sus deseos de que se afiancen la libertad con el orden.

El Sr. Ruiz Zorrilla contestó que esos eran también sus deseos; que la revolución tenía mucho que hacer en la parte económica y administrativa para cortar los abusos existentes, y habló de los proyectos que tiene preparados, y entre ellos la reforma del presupuesto eclesiástico, con cuyo motivo declaró no ser enemigo de la religión, sino del fanatismo que la convierte en arma de partido, y que estaba dispuesto á hacer grandes reformas, libertando á los fieles de exacciones, con las cuales son explotados.

De vuelta á su carruaje, se le presentó al señor Ruiz Zorrilla una comisión de los progresistas disidentes de Játiva, y el ministro enterado sin duda de esta escisión, hizo entrar en su departamento al jefe de este grupo y al actual alcalde, escitándolos á la concordia y á la unión.

En los demás puntos del tránsito se fueron repitiendo las mismas escenas, sin otra diferencia que la de haber aprovechado la ocasión el juez de Carlet para llamar la atención de su jefe sobre el alarmante estado de la criminalidad en la provincia.

En Catarroja, pueblo donde tiene mucha influencia el Sr. Peris y Valero, sorprendió al ministro una recepción brillantísima y pintoresca. Un arco de mirto se levantaba sobre la vía, con inscripciones alusivas. La población se agrupaba al rededor, y el alcalde y la alcaldesa, llevando esta en brazos una tierna criaturita, se presentaron al Sr. Ruiz Zorrilla, ofreciéndole ella una corona de laurel, en cuyas cintas se leía su cifra y la del ministro.

Otro rasgo sorprendente fué, que al marchar el tren, el alcalde gritó: «¡Viva la libertad! ¡Viva Ruiz Zorrilla! ¡Viva Peris y Valero! ¡Viva el duque de Génova rey de España!» Es sin duda la primera vez que se aclama así al joven Tomás.

Pero el diario *Las Provincias* hace la observación de que este victo trajo la desdicha pues desde entonces todo fué de mal en peor. Se esperaba que en la estación de Alfafar comenzase á notarse el entusiasmo con que Valencia debía acoger la llegada del ministro revolucionario, y en dicha estación no había nadie. Al llegar á los muros del Cid, antes de entrar en la estación, un pequeño grupo saludó el arribo del tren con un ¡viva la república federal!

Estaban en los andenes de la estación el ayuntamiento precedido de sus maceros, que vestían las rojas gramallas, los magistrados, jueces y promotores, comisiones de algunas corporaciones oficiales, y hasta un par de docenas de empleados á quienes su destino imponía el deber de esperar á S. E.

No había en aquel sitio ningún sacerdote que representase al clero, y en la estación no había mas particulares que los que por negocios suelen acudir todos los días á aquella hora á sus dependencias. El capitán general que está enfermo, se había hecho representar por su hijo y un ayudante.

Al entrar el tren, la música del municipio tocó el himno de Riego, la parte oficial se acercó al coche que conducía al Sr. Ruiz Zorrilla, el cual se detuvo corto rato saludando á las autoridades que le habían ido á recibir, y á poco ocuparon los carruajes que les esperaban en la plaza. Mientras cada uno buscaba el suyo, un corto grupo, compuesto en su mayoría de muchachos, se aproximó á la carretela que ocupaba S. E. prorrumpiendo en vivas á la república federal, otros gritos significativos y desatentos, que censuramos.

Los republicanos parece que habían acordado no hacer manifestación alguna, y solo daban los vivas unos pocos chicleos y gente allegadiza, reunida en corto número. Al ponerse en marcha la comitiva de los carruajes, el grupo siguió la carretela en que iba el ministro, la cual rodeaban una docena de alguaciles del ayuntamiento, y se repitieron los mueras, hasta el punto de que en la calle de los Mártires trabóse una lucha entre algunos hombres del pueblo y varios individuos que resultaron ser de la policía.

Dijose que al querer uno de los últimos detener á uno de los que gritaban, sacó su daga, á lo que contestó el otro empuñando un revolver, pero la gente se interpuso y luchó por evitar una desgracia, siendo detenidas algunas personas y conducidas á las cárceles de Serranos. Un grupo que se engrosó en el camino, siguió á los presos, dando algunas voces y pidiendo que se les soltara en la plazuela de Serranos, pero los de la policía sacaron los revolvers, formó la guardia y entraron los presos.

El *Diario Mercantil* omite los pormenores, pero *Las Provincias* despues de dar los que anteceden, censura enérgicamente que unos pocos impacientes se acercaran á un carruaje para significar de un modo que ni aun es cortés, un sentimiento de oposición, mayormente si el partido que victorean ha acordado cuerdamente no hacer manifestación alguna; si bien manifiesta que el conflicto que nació en la calle de los Mártires, y las desgracias que hubieran ocurrido si la concurrencia hubiera sido mas numerosa, debiera evitarse por la autoridad, que debe conocer el espíritu de la población, no intentando recibimientos aparatosos que chocan y se estrellan contra el sentimiento general, y esponiendo al señor ministro á no ver á su llegada mas que á los empleados y personas que por su cargo no pueden eludir el compromiso de presentarse á felicitarle y á quienes ya conoce el gobierno por las nóminas.

Nuestro colega añade que el cortejo se dirigió á paso largo por la calle y plaza de las Barcas y de la Aduana, á buscar el gobierno de la provincia. Acompañaban en la carretela al ministro, el regente de la Audiencia, el gobernador de la provincia y el alcalde. Las calles presentaban su aspecto ordinario, sin que se hiciese otra demostración al señor Ruiz Zorrilla, que los desatentos gritos de que hemos dado cuenta.

Llegada la comitiva al Temple, donde un piquete de infantería con bandera desplegada y música, hizo los honores, tocando la marcha real (*Las Provincias* dice que no fué ilusión de sus oídos,) se reunieron todos en el salon del Sr. Peris y Valero, quien escitó al señor Ruiz Zorrilla á que dirigiese la palabra á la concurrencia; pero el ministro se excusó, manifestando que deseaba descansar.

El *Tribuno*, periódico progresista de Valencia, ha aprovechado la estancia del ministro para dirigir duros cargos á la administración del Sr. Peris y Valero.

En la noche del miércoles el Sr. Zorrilla fué obsequiado con una magnífica serenata dada por las bandas de los cuerpos de la guar-

nición; pero *Las Provincias* dice que á las nueve los músicos estaban completamente solos.

Lo sucedido en Valencia será leído con gran interés y quizá con aprovechamiento por el gobierno y los hombres públicos de Italia, porque si esto se hace con el agente del duque de Génova, ¿qué se haría con el mismo interesado?

—Ya se ha reunido la comisión que entiende en la proposición de ley de responsabilidad ministerial.

—Dice un diario de Madrid (del 28): «Mañana á las tres de la tarde se reúne la minoría republicana federal, para continuar la discusión de asuntos electorales.»

—Tomamos de *El Otro*: «El Sr. Ruiz Zorrilla, que—mientras sus amigos y compañeros del poder cazaban alegremente—iba por esos mundos predicando la cruzada, nueva edición de Pedro el Ermitaño, ha topado en su camino con multitud de ovaciones.»

Empezó por apoyar la candidatura de Génova, y le silbaron.

Defendió la monarquía sin designar candidato, y vuelta á silbarle.

Ahora defiende la República unitaria.

Si continúa el viaje predicará la República federal.»

—Leemos en *El Pueblo*:

Dice un periódico que el obispo de Osma ha dirigido al Gobierno una gravísima comunicación, en la que se niega á reconocer á S. A. el regente como jefe interino del Estado, y se declara adversario de la situación creada por las Constituyentes.

El desacato, si es cierto, de este reverendo no nos estraña, porque eso y mucho mas era de esperar de los obispos, en vista de la impunidad de que siempre han disfrutado.

Confiamos, sin embargo, en que el señor ministro de Gracia y Justicia, que tantas pruebas tiene dadas de revolucionario y justiciero, hará entrar en razón á su paisano el obispo de Osma, haciéndole ver que en esta época y despues de una Revolución que tanto desagradó á los reaccionarios, no es una utopía la igualdad ante la ley.

Repetimos que esperamos que el señor Ruiz Zorrilla sabrá poner coto á los desmanes é insolencias de ciertas gentes.

—Las fuerzas que componen el ejército activo de Cuba son las siguientes:

Regimientos.

Número 1, Rey, dos batallones.—Número 2, Reina, dos id.—Número 3, Corona, dos id.—Número 4, Nápoles, dos id.—Número 5, España, dos id.—Número 6, Habana, dos id.—Número 7, Cuba, dos id.—Número 8, Tarragona, dos idem.

Batallones de cazadores.

Bailen, un batallón.—Unión, uno.—Colon, uno.—San Quintín, dos.—Chiclana, uno.—Baza, uno.—Simancas, uno.—Antequera, uno.—Reus, uno.—Andalucía, uno.—Leon, uno.—Aragon, uno.—Pizarro, uno.—Hernán Cortés, uno.—Covadonga, uno.—Santander, uno.—Cadiz, uno.—Voluntarios de Madrid, dos.—Voluntarios de Barcelona, tres.—Tercio vascongado, dos.

Guardia civil 2.—Artillería 2.—Ingenieros 1.—Marina 4.—Milicias 2.

Movilizados en Cuba. Orden 1.—España 1.—Balmaseda 1.—Ligero color, 1.—Rodas 1.—Matanzas 1.—4.º 1.—5.º 1.—6.º 1.—Dos compañías de color, primera y segunda guerrilla volante, compañía de Holguin, bombarderos de las tunas 2.

Total de batallones 62.

Caballería. Lanceros rey, 4 escuadrones.—Id. Reina 4.

Milicias. Habana 4.—Matanzas 4.—Güines 4.—San Antonio 4.—Voluntarios 1.

Total de escuadrones 25.
Un regimiento completo de artillería de montaña.

Otro de artillería rodada, organizándose.

Además de estas fuerzas del ejército activo y movilizadas, que están en operaciones de Campaña, existen en las poblaciones y zonas donde no hay fuerzas regulares, sobre 40 000 voluntarios armados que prestan servicio de guarnición.

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—Damos la enhorabuena al M. I. Ayuntamiento popular porque vemos con placer que ha empezado a plantear radicales economías, que le son muy necesarias atendida la escasez de fondos con que cuenta.

Sabemos positivamente que habiendo pedido el digno Comandante de la Milicia, Señor Vega, unos libros y unos sellos para las compañías de Voluntarios de la Libertad, le fueron concedidos los libros, pero se le negaron los sellos por creerlos innecesarios y por la escasez de fondos del municipio; únicamente los Sres. Tato y Acedo, sin duda con la siniestra intención de arruinar al municipio, votaron se le concedieran también los sellos que pedía el Sr. Vega, pero la Corporación popular ha juzgado conveniente negárselos, y ha hecho muy bien en nuestro concepto, porque la enorme suma de cincuenta ó sesenta reales que importarán los sellos, aumentaría notablemente la falta de metálico del M. I. Ayuntamiento.

—En el número 54 manifestábamos en un suelto, que habían llegado á nuestra noticia algunas quejas acerca del maestro de niños de Salvatierra de Tórmes, como así también del párroco de Molinillo.

Hoy mejor informados sobre ambos particulares por los antecedentes que hemos pedido, rectificamos voluntariamente las noticias que sobre ellos dimos, haciendo constar que carecían de fundamento. Sirva esto de satisfacción á los interesados y cuenten con que nuestro objeto no es valernos de hechos falsos para perjudicarles en su concepto, sino hacer públicos todo género de abusos con el loable fin de que se corrijan si real y verdaderamente existen. Sabemos también que á dicho maestro se le adeudan seis meses de su exigua dotación y que muchos otros se hallan en igual caso, sobre lo cual llamamos

seriamente la atención de quien corresponda, para que mande á los Ayuntamientos que le abonen sus haberes, pues de lo contrario ó tendrán que abandonar su profesión ó morir de hambre.

—Hace pocos días fué una señora de visita á una casa muy conocida de los amigos y parientes mas cercanos. La señora en cuestión, ostentaba en su pecho una hermosa margarita, y con el fin de criticar su necedad, la preguntó una amiga suya el significado de aquella preciosa flor, á lo que sin detenerse respondió la aludida: «Esto significa... *vergüenza!*—Hace V. bien, querida, la contestó su interpelante, porque ya se decía por la ciudad que la tenía V.... *perdida!*»

Apuntes para el Diccionario Madox. Salamanca, célebre y antigua ciudad, situada á la orilla amena del onduoso Tórmes, es muy abundante en *aguas*, pues solo en la Plaza Mayor pasaran de ciento los manantiales.

Monumentos. Además de los que reseña Madox, despues de la gloriosa se ha colocado la magnífica estatua de Fr. Luis de Leon, para dar tormento al buen gusto artístico por su armonía; pues podemos decir de ella, lo que aquel sevillano, de la Giralda, que tenía dos leguas y media de alta, y dos varas y media de ancha porque esta estatua de dimensiones colosales tiene un pedestal.... que vamos, embiste. El conjunto del monumento se asemeja á un *dominguillo*, porque todo es cabeza. En cambio el monumento construido en la plazuela de la Libertad, representa á España colocada en una gran altura, sin duda para que no distingamos los estragos que las *sangrías liberalescas* han causado al Leon, que indica estar tan débil que si no le dan cuanto antes la *leche de burras*, ó la *deliciosa revalenta*, nos atrevemos á cazarle con un lazo de *cinta de la polka*. ¡Pobre animalito! está tan raquitico y demacrado, que á encontrarse así España (que no le andará muy lejos) desde luego la auguramos su próxima muerte por inanición. Comparando los dos monumentos que llevamos reseñados entre si, podemos decir de ellos este conocido refrán: *Tiene mi maridito—venas de loco,—unas veces por mucho,—otras por poco.* La plaza mayor que es una de las mas bellas y simétricas de España, ha sufrido una gran reforma. Su centro que antes de la revolución estaba groseramente empedrado, se halla hoy convertido en un ameno y delicioso vergel, en cuyo centro descuella una *gigantesca farola-chocolatera*, que hace el *oso*.

Fuentes. Son varias, monumentales todas ellas, sus nombres son de los mas bellos de la mitología, lo cual indica la civilización y cultura de la pequeña Atenas, v. g. *Fuen-*

te Cagatona, Caño de *Mamaron* etc. Recomendamos al viajero, que no deje de visitar estas maravillas del arte. Sin embargo de sus abundantes *aguas*, el Ayuntamiento parece que trata de abastecer á la población de ellas, nosotros le pedimos por Dios, que no traiga mas que agua, que es lo único que hace falta, porque lo que es *aguas* es lo que mas abunda en esta desventurada Capital, pues sobran no solo los surtidores de la Plaza Mayor, sino también los dos arroyos de *olor* que la atraviesan, para martirio de sus narigudos habitantes, *olor* tan subido, que ni Fortis, ni Robiralta conseguirían gran cosa contra él.

Industria. Existe también una fábrica de *abogados* titulada Universidad, plantel de sabios en otros tiempos, pero que hoy tenemos que llamarla por el mismo nombre que á una ex-reina de este asendereado país, porque como ella no niega á nadie tiernas caricias, por lo que diremos que sus profesores son *muy complacientes, muy liberales*, son hasta *despilfarradores*. Además de esto, res tanos manifestar, que los hijos de esta culta población tienen muchos puntos de contacto con la raza nebraria, por lo dados que son al tráfico, así es, que el *pacto de retro*, el *ciento por ciento* y otras empresas tan arriesgadas como estas, que están á la órden del día, revelan desde luego su carácter *activo y emprendedor*, una gran *moralidad*, y sobre todo un grande *amor al prójimo*, por cuya razón, todos vivimos aquí en la abundancia, y tan tranquilos y felices como... *perros y gatos.*

le saben engañar; y verlos encumbrarse á costa de ofrecerle, despues no conocerle, librándose de dar.

Me gusta aquel patriota que ya tiene buen gesto, merced al *Presupuesto* que trata de aliviar, comiendo á dos carrillos y dándose gran maña, dejando á nuestra España á punto de espirar.

Me gustan los banquetes que dan los *personages*, y gustánme los trages de mas caro valor; y al pueblo ver con hambre, mugriento y harapos, pagando *generoso* el lujo, su sudor.

Me gusta el ministerio porque es bueno sin tasa, y gústame la guasa que se ha propuesto dar; y agrádame Serrano, D. Juan Prim y Sagasta y toda aquesta casta me gusta... *hasta rabiar.*

REMITIDO.

Sr. Director de LA ALIANZA DEL PUEBLO.

Salamanca 30 de Diciembre de 1869.

Muy Sr. mio y de mi consideracion: doy á V. las mas espresivas gracias por su contestación á mi anterior comunicado, y creo deber decirle en este que no siendo para mí satisfactoria la del *Republicano federal, ciudadano* Pedro Martin Benitas, autor del suelto que en aquél me refería, he demandado ante los Tribunales á dicho *Ciudadano*, sin perjuicio de contestarle, cual se merece, á su debido tiempo.

Con tal motivo se repite suyo afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—*Cayetano Cárdenas.*

NOTIFICACION. Acto continuo me personé en la Redaccion y notifiqué el contenido de la carta anterior por lectura íntegra del original, sin darle copia por innecesaria al interesado, quien manifestó su conformidad, y lo nada que le importaba semejante medida. Para que así conste lo firma fecha ut supra.—*Pedro Martin Benitas.*

Imprenta de D. Sebastian Cerezo,

GACETILLAS.

UNA PARODIA RABIOSA.

Me gusta ver á un necio tirándolas de sábio, oyendo de su labio disparates mil, Me gusta verle ufano y dándose importancia, sin ver que su ignorancia tan solo hace reir.

Me gusta verle un dia demócrata llamarse, para despues pasarse en busca de *turron* al bando del monarca que Prim habrá escogido, porque haya conocido cual era su intencion.

Me gustan los que llaman al pueblo *Soberano*, y dándole la mano

gozaren del usufructo de los bienes de los hijos, tendrán las obligaciones de todo usufructuario, escepto la de afianzar respecto de los mismos bienes. También estarán obligados á formar inventario, con intervencion del ministerio fiscal, de los bienes de los hijos respecto á los cuales tuvieren solamente la administracion.

Art. 72. Los hijos no emancipados tienen la obligacion de obedecer á sus padres; y aunque estén emancipados la de tributarles respeto y reverencia.

Art. 73. La potestad del padre ó madre y los derechos que la constituyen se suspenderán y se extinguirán en los casos determinados por las leyes.

Parte tercera.—De la obligacion de dar alimentos.

Art. 74. La obligacion de dar alimentos será recíproca.

Art. 75. Los alimentos han de ser proporcionados al caudal de quien los diere y á las necesidades de quien los recibiere.

Art. 76. La obligacion de dar alimentos será exigible desde que los necesitare para subsistir la persona que tuviere derecho á percibirlos, y no se extinguirá solamente por la renuncia de esta.

Art. 77. Cesará la obligacion de dar alimentos:

1.º Cuando la fortuna del que estuviere obligado á darlos se hubiere reducido hasta el punto de que este no pudiera satisfacerlos sin desatender sus necesidades precisas y las de su familia.

2.º Cuando el que hubiere de recibirlos hubiere mejorado de fortuna hasta el punto de no serles necesario para su subsistencia.

3.º Cuando el mismo hubiere cometido alguna falta por la que legalmente le pueda desheredar el obligado á satisfacerlos.

4.º Cuando el que los hubiere de percibir fuere descendiente del que los hubiere de satisfacer, y la necesidad de

aquel proviniese de mala conducta ó falta de aplicacion al trabajo, mientras que esta causa subsistiere.

Art. 78. Los alimentos se reducirán ó aumentarán proporcionalmente segun el aumento ó disminucion que sufrieran las necesidades del alimentista, y la fortuna del que hubiere de satisfacerlos.

Art. 79. La obligacion de satisfacer alimentos se entenderá en defecto de ascendientes, ó descendientes, ó por su imposibilidad de satisfacerlos á los hermanos legítimos, por el órden con que van mencionados en este artículo.

Art. 80. El alimentista tendrá obligacion de vivir en compañía del que debiera satisfacer los alimentos en el caso que este justificare que no puede cumplir de otro modo su obligacion por la escasez de su fortuna.

CAPÍTULO VI.

De los medios de probar el matrimonio.

Art. 81. Los matrimonios celebrados antes de la promulgacion de esta ley se probarán por los medios establecidos en las leyes anteriores.

Art. 82. Los contraidos desde la promulgacion de esta ley se probarán solamente por las correspondientes actas del registro civil, á no ser en el caso en que estas hubiesen desaparecido, siendo entonces admisibles todos los medios legales de prueba.

Art. 83. La posesion constante de estado de los padres, unida á las actas del nacimiento de sus hijos en concepto de legítimos, harán prueba plena del matrimonio de aquellos, si ya hubieren fallecido ó se hallaren impedidos de

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

OBRAS

DE D. M. RIVERA DELGADO.

LO QUE HACE FELIZ Á LA MUJER.—Estudios filosófico-morales sobre la unidad en las sensaciones comunes de la vida, Madrid, VILLAVERDE, editor. 12 rs.

EL ARTE DE VIVIR, ó Resultados de la ciencia y la experiencia aplicados á la ealidad del pensamiento é idealismo de la vida, 4 rs.

LA RESTAURACION DE SALAMANCA.—Estudios sobre la necesidad de un centro científico y literario que diera á conocer á los pueblos de nuestra raza el movimiento intelectual del mundo. Se vende en Salamanca, en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo á 4 rs. uno.

BIOGRAFÍA DE RODRIGUEZ CAO.—Esposicion de las leyes que presiden el desarrollo de los genios precoces, 12 rs.

EL PUEBLO SUFRE.—Ensayo sobre el géneo y carácter de la revolucion social en el siglo XIX. Se vende en la librería de D. Sebastian Cerezo, á 4 rs. uno.

EL MODO DE VER Á DIOS.—Estudios sobre la reforma religiosa elaborada en el seno del racionalismo, 4 rs.

NOTA.—Se hallan de venta en las principales librerías de Madrid. Los pedidos se dirigirán al autor, calle Mayor, 102, segundo.

EL MUSEO DE LA INDUSTRIA,

REVISTA MENSUAL
DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

PROSPECTO.

Esta importante publicacion que viene á llenar una necesidad de hace mucho tiempo se compondrá de texto y grabados. En aquel se explican las inimitables leyes que rigen la belleza, las cuales, en cada ramo del arte industrial, tienen su propia y peculiar forma de expresion, artículos sobre cuestiones de estilo y arte, que tengan conexion con la industria y con la instruccion artística.—Relaciones particulares entre lo bello y la forma que cada objeto debe afectar, segun la materia en que esté trabajado.—Notas y recetas técnicas.

Los grabados, con noticias descriptivas y plantillas, suministrarán ejemplos de los principales productos de todas las artes industriales.—En este periódico encontrarán los constructores modelos de objetos pertenecientes á las artes del carpintero, herrero y cerrajero, escultor, adornista, pintor y dorador, con adornos de muros, techos, pavimentos, jardines, etc.—Para la decoracion en general se darán dibujos de muebles, colgaduras, tapices, bronce, porcelanas, china, cristal, tejidos bordados, joyería, armas, etc.—Además contendrá cada número ejemplos de ornamentacion en todos los estilos para servir de modelo en las composiciones originales que deseen ejecutar los artistas y finalmente, en hoja suelta, plantillas para facilitar las operaciones prácticas á los que quieran construir los modelos publicados en el texto.

De esta manera los artistas industriales que consulten y se familiaricen con este periódico, encontrarán en él un gran auxiliar para, con los esfuerzos de su propio genio, mejorar su gusto, manteniendo viva una noble emulacion y constante deseo de distinguirse de los demás compañeros; condiciones ambas sin las que no puede existir el arte ni la industria.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Cada número se compondrá de 16 páginas en folio y un pliego suelto de 0m,98 por 0,65, grabados por ambos lados, y conteniendo plantillas, en tamaño natural, de los modelos insertos en el texto; todo ello bajo una elegante cubierta, destinada especialmente á la publicacion de anuncios de obras y establecimientos industriales.

Al fin de cada año se repartirán la portada é índices correspondientes al tomo que forman los doce números.

La suscripcion en provincias costará 80 reales por año, y se admiten en la imprenta de este periódico.

AVISO AL PÚBLICO.

Se arrienda el término redondo del *Zirguen Alto*, distrito municipal de Aldeatejada, compuesto de buenos pastos y labor. El arriendo para los pastos empieza en 1.º de Enero de 1870 y para la labor en 15 de Agosto del mismo año.

En la Notaría de D. Juan Gonzalez Brieba, en Salamanca se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y el día 6 de Enero próximo, á las 12 de su mañana, tendrá lugar el arriendo en la misma Notaría con arreglo á dicho pliego.

En la provincia de Zamora se vende una oficina farmacéutica de construccion moderna, bien surtida y con buen partido. El que desee pormenores dirijase á su dueño D. Bernardino Garcia Barrera, en San Miguel de la Ribera, partido de Fuentesauco. 6-1

OBRAS DE ROQUE BÁRCIA.

| | Reales |
|----------------------------------------------------------------|--------|
| Cartilla religiosa. | 4 |
| Cartas á Pio Nono. | 4 |
| Teoría del infierno ó ley de la vida | 6 |
| El Evangelio del pueblo. | 4 |
| Cartilla política. | 1 |
| La federacion española. | 3 |
| Conversaciones con el pueblo español, 1.ª y 2.ª série. | 4 |

Cuestion pontificia y Caton político. 15
¡Dios salve al país! ¡Dios salve al rey! 2

LAMINAS.

Campeones de la república. 5
Discurso y retrato de Castelar. 5
Caudillos de la libertad española 3, 4, 5
Los pedidos se dirigirán al Administrador de este periódico, Waldo Mirat, y se servirán inmediatamente, siempre que á estos acompañe el importe en la forma que mejor convenga

Agenda de bufete ó libro de memoria diario para 1870 con noticias y guia de Madrid.

Agenda médica para bolsillo ó libro de memoria diario para 1870, para uso de médicos, cirujanos y farmacéuticos.

Elegantes calendarios americanos para el espresado año de 1870.

Se hallan de venta en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm 1.

Calendario civil para 1870, formado con los Santos mártires y defensores de la independendia y libertad de España, con notas históricas y críticas, por Cipriano Torrejon. Se vende en la misma casa al infimo precio de 2 reales.

manifestar el lugar de su casamiento, á no constar que alguno de ellos estaba ligado con un matrimonio anterior.

Art. 84. El matrimonio contraido en país extranjero podrá probarse por cualquier medio de prueba, si en el país en que fué celebrado no estuvieren los matrimonios sujetos á registro.

CAPÍTULO VII.

Del divorcio.

SECCION PRIMERA.

De la naturaleza y causas del divorcio.

Art. 85. El divorcio no disuelve el matrimonio, suspendiendo tan solo la vida comun de los cónyuges y sus efectos.

Art. 86. Los cónyuges no podrán divorciarse, ni aun separarse, por mútuo consentimiento; para ello es indispensable en todo caso el mandato judicial.

Art. 87. El divorcio procederá solamente por las siguientes causas:

1.ª El adulterio de la muger, no remitido espresa ó tacitamente por el marido.

2.ª El adulterio del marido con escándalo público ó con el abandono completo de la mujer, ó cuando el adúltero tuviere á su cómplice en la casa conyugal, con tal de que no hubiera tambien sido remitido espresa ó tacitamente por la mujer.

3.ª Los malos tratamientos graves de obra ó de palabra inferidos por el marido á la mujer.

4.ª La violencia moral ó física ejercida por el marido sobre la mujer para obligarla á cambiar de religion.

5.ª Los malos tratamientos de obra inferidos á los hijos, si pusieran en peligro su vida.

descendientes, cuando estos no tuvieren padres ú otros ascendientes en grados mas próximos ó estos no pudieren cumplir las espresadas obligaciones.

Art. 66. El padre, y en su defecto la madre, tienen potestad sobre sus hijos legítimos no emancipados.

Se reputará emancipado de derecho el hijo legítimo desde que hubiere entrado en la mayor edad.

Art. 67. En consecuencia de tal potestad; el padre, y en su defecto la madre tendrán derecho:

1.º A que sus hijos legítimos no emancipados vivan en su compañía, y á representarlos en juicio en todos los actos jurídicos que les sean provechosos.

2.º A corregirlos y castigarlos moderadamente.

3.º A hacer suyos los bienes que adquirieren con el caudal que hubieren aquellos puesto á su disposicion para cualquiera industria, comercio ó lucro.

4.º A administrar y usufructuar los bienes que los hijos hubieren adquirido por cualquier título lucrativo ó por su trabajo ó industria.

Art. 68. El padre, y en su defecto la madre, no adquirirán la propiedad, el usufructo ni la administracion:

1.º De los bienes adquiridos por el hijo con su trabajo ó industria si no viviere en su compañía.

2.º De los bienes que el hijo hubiere adquirido con ocasion de la milicia ó por el ejercicio de cargos ó empleos civiles y de alguna profesion ó arte liberal.

Art. 69. El hijo se reputará como emancipado por la administracion y usufructo de los bienes comprendidos en el artículo anterior.

Art. 70. Tampoco adquirirá el padre, ó en su defecto la madre, la propiedad ni el usufructo de los bienes donados ó mandados al hijo para los gastos de su educacion é instruccion, ó con la condicion espresa de que aquellos no hubieren de usufructuarlos si en este caso los bienes donados no constituyeren la legitima del hijo.

Art. 71. El padre, y en su defecto la madre, cuando